

**APRUEBA MODIFICACIONES DE PROYECTOS
DE LA OBRA DENOMINADA "OBRAS VARIAS LOS
TALAVERAS".**

1000

DECRETO EX. N°

MELIPILLA, 12 ABR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°936, de fecha 13 de mayo 2011, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- b) El Decreto Ex. N°1144, de fecha 17 de junio de 2011, que Adjudica Licitación Pública Obras Varias Población Los Talaveras;
- c) El Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras", suscrito con fecha 14 de julio de 2011;
- d) El Decreto Ex. N°1327, de fecha 19 de julio de 2011, que Aprueba Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras";
- e) El Decreto Ex. N° 2168, de fecha 15 de noviembre de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Obras Varias Población Los Talaveras;
- f) La Modificación Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras", suscrito con fecha 07 de diciembre de 2011;
- g) El Decreto Ex. N°2426, de fecha 15 de diciembre de 2011, que Aprueba Modificación Contrato Obras Varias Población Los Talaveras";
- h) El Decreto Ex. N°2462, de fecha 21 de diciembre de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Obra Varias Población Los Talaveras;
- i) El Decreto Ex. N° 194, de fecha 23 de enero de 2012, que Modifica Decreto Ex. N°2462, de fecha 21 de Diciembre de 2011;
- j) El Decreto Ex. N°245, de fecha 26 de enero de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Obras Varias Población Los Talaveras;
- k) La Modificación de Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras", suscrito con fecha 25 de enero de 2012;
- l) El Decreto Ex. N°327, de fecha 02 de febrero de 2012, que Aprueba Contrato Modificación Contrato Obras Varias Población Los Talaveras;
- m) El Decreto Ex. N° 595, de fecha 24 de febrero de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra "Obras Varias Los Talaveras".
- n) El Ordinario N° 1340, de fecha 03 de abril de 2012, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo;
- ñ) El Memorándum Interno N°074/2012, de fecha 05 de abril de 2012, del Director de Obras Municipales;
- o) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Modificaciones de Proyectos que se indican a continuación de la obra denominada "**Obras Varias Población Los Talaveras**", a la Empresa Constructora Vima Limitada, R.U.T. N° 78.266.470-0, representada por don Manuel Ignacio Puebla Zamora, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad N° 12.600.154-1, con domicilio en Calle Inca de Oro N° 7710, Comuna de La Granja, Santiago:

MELIPILLA, 12 ABR 2012

N° Res. Ex. Trans.	Proyecto	Monto Convenio de Transferencia	Monto Inicial Contratado de Obras	Monto Proyecto Final	Saldo
8239/13-12-2010	Proyecto Sede Vecinal 2 y Entorno	49.301.594.-	48.772.594.-	46.932.268.-	2.369.250.-
8782/24-12-2011 3342/08-06-2011	Multicancha Techada Sector 2	84.731.033.-	84.730.971.-	84.344.741.-	386.292.-
8767/24-12-2010	Multicancha Sector 1	39.068.990.-	37.060.839.-	39.287.395.-	-218.405.-
8814/24-12-2010	Plaza Los Talaveras	56.012.364.-	54.398.120.-	54.398.120.-	1.614.244.-
TOTAL		229.113.905.-	224.962.524.-	224.962.524.-	4.151.381.-

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.


MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/PPP/LAM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

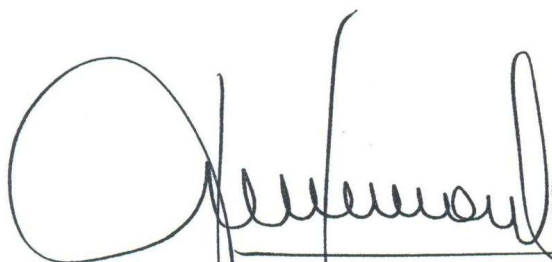


REPERTORIO N° 580/2012

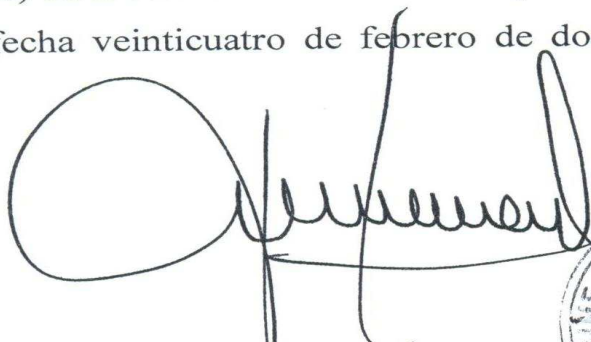
**MODIFICACIÓN CONTRATO
DE
“OBRAS VARIAS POBLACIÓN LOS TALAVERAS”
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
E
“CONSTRUCTORA VIMA LIMITADA”**

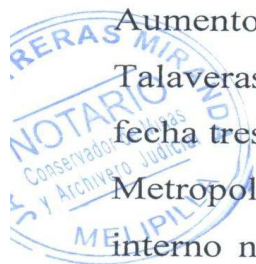
En Melipilla, República de Chile, a ocho de Mayo de dos mil doce, ante mi, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Ignacio Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparece por una parte **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde

de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra la sociedad **“CONSTRUCTORA VIMA LIMITADA”**, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta guión cero, representada por don **MANUEL IGNACIO PUEBLA ZAMORA**, chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos mil ciento cincuenta y cuatro guión uno, ambos con domicilio en Calle Inca de Oro, número siete mil setecientos diez, comuna La Granja, Santiago, de paso en esta, en adelante “El Adjudicatario”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Teniendo presente: a)El Decreto Exento número novecientos treinta y seis, de fecha trece de mayo de dos mil once, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación; b)El Decreto Exento número mil ciento cuarenta y cuatro, de fecha diecisiete de junio de dos mil once, que Adjudica Licitación Pública Obras Varias Población Los Talaveras; c)El Contrato “Obras Varias Población Los Talaveras”, suscrito con fecha catorce de julio de dos mil once; d)El Decreto Exento número mil trescientos

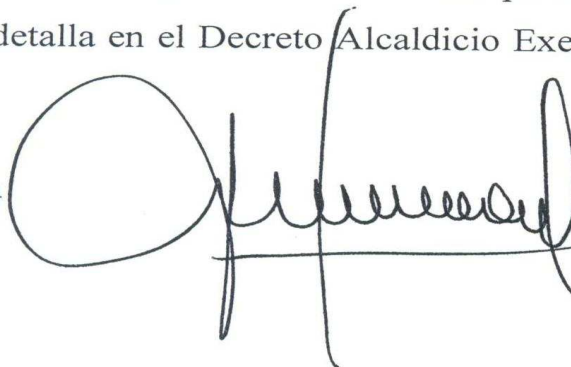


veintisiete de fecha diecinueve de julio de dos mil once, que Aprueba Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras; e)El Decreto Exento número dos mil ciento sesenta y ocho, de fecha quince de noviembre de dos mil once, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Obras Varias Población Los Talaveras; f)La Modificación Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras", suscrito con fecha siete de diciembre dos mil once; g)El Decreto Exento número dos mil cuatrocientos veintiséis, de fecha quince de diciembre de dos mil once, que Aprueba Modificación Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras"; h)El Decreto Exento. número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Obras Varias Población Los Talaveras; i)El Decreto Exento número ciento noventa y cuatro, de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, que Modifica Decreto Exento número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil once; j)El Decreto Exento número doscientos cuarenta y cinco, de fecha veintiséis de enero dos mil doce, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Obras Varias Población Los Talaveras; k)La Modificación de Contrato "Obras Varias Población Los Talaveras", suscrito con fecha veinticinco de enero de dos mil doce; l)El Decreto Exento número trescientos veintisiete, de fecha dos de febrero de dos mil doce, que Aprueba Contrato Modificatorio Contrato Obras Varias Población Los Talaveras; m) El Decreto Exento número quinientos noventa y cinco, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, que Aprueba

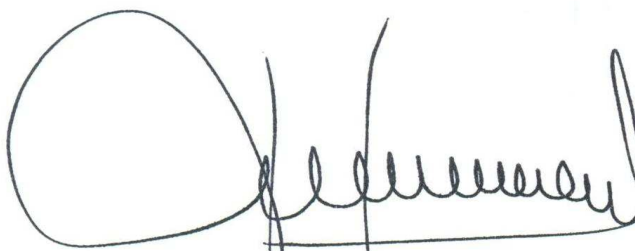




Aumento de Plazo de la Obra “Obras Varias Población Los Talaveras”; n)El Ordinario número mil trescientos cuarenta, de fecha tres de abril de dos mil doce, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; ñ)El Memorándum interno número setenta y cuatro dos mil doce, de fecha cero cinco de abril de dos mil doce, del Director de Obras Municipales; o)Las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; p) El Decreto Exento Número mil, de fecha doce de abril de dos mil doce, que Aprueba, modificaciones de Proyectos de la Obra denominada “Obras varias Los Talaveras”. **SEGUNDO. ANTECEDENTES.** Con fecha catorce de julio de dos mil once, ante el Notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, los comparecientes suscribieron el contrato “Obras Varias Población Los Talaveras”. Dicho contrato fue modificado mediante escrituras públicas de fecha siete de diciembre de dos mil once, con fecha veinticinco de enero de dos mil doce, y con fecha cinco de abril de dos mil doce, suscritas ante el mismo Notario referido. **TERCERO. MODIFICACIÓN.** Mediante el presente instrumento, los comparecientes de común acuerdo vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula anterior, en el siguiente sentido: que se modifican los montos iniciales del contrato de obras en el sentido de la redestinación de los montos respecto de las distintas partidas del proyecto, según se detalla en el Decreto Alcaldicio Exento Número mil, de fecha

4  

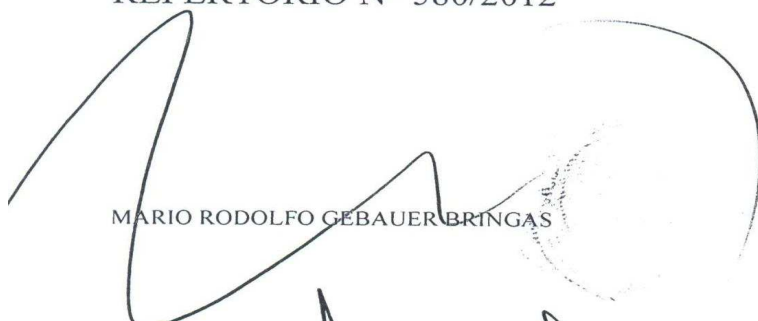
doce de abril de dos mil doce, que Aprueba, Modificaciones de Proyectos de la Obra denominada “Obras varias Los Talaveras”, copia del cual se protocoliza con esta misma fecha ante este Notario bajo el número ciento treinta y uno, documento que se entiende formar parte de la presente escritura para todos los efectos legales. Se hace presente que la modificación de los montos de las distintas partidas no modifica el monto total del proyecto. **CUARTO:** En todo lo que no se modifica se deja vigente el contrato individualizado en la cláusula Segundo precedente, con sus respectivas modificaciones. **QUINTO.** Todos los gastos derivados de la suscripción por escritura pública del presente contrato serán de cargo de la parte adjudicataria. **SEXTO.** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla. **SEPTIMO: PERSONERÍA.** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. La personería de don **Manuel Ignacio Puebla Zamora**, para representar a la empresa “Constructora Vima Limitada”, de la escritura pública de modificación de la Sociedad, de fecha ocho de septiembre de dos mil tres, otorgada ante don Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público, Titular de la Trigésima Notaría de Santiago. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que autoriza. **OCTAVO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en

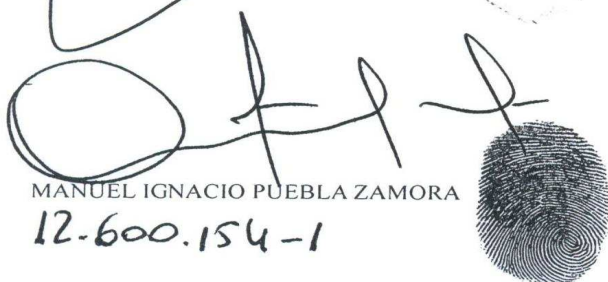


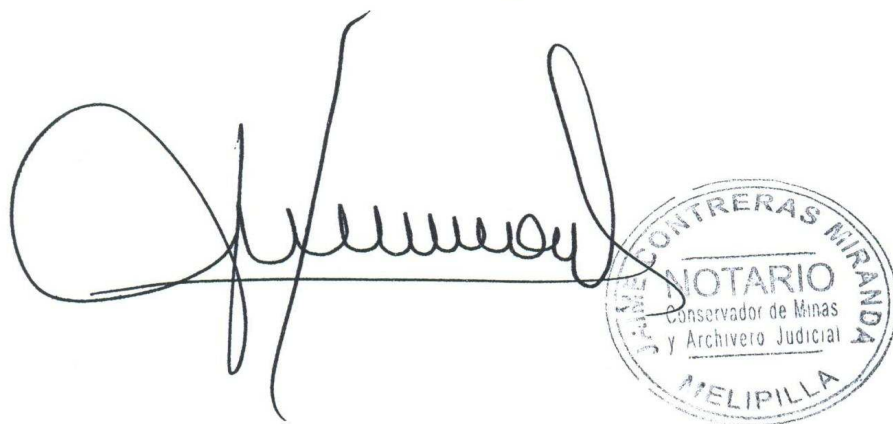
poder del Municipio. En comprobante, firman. Se da copias.

Doy fe.

REPERTORIO N° 580/2012

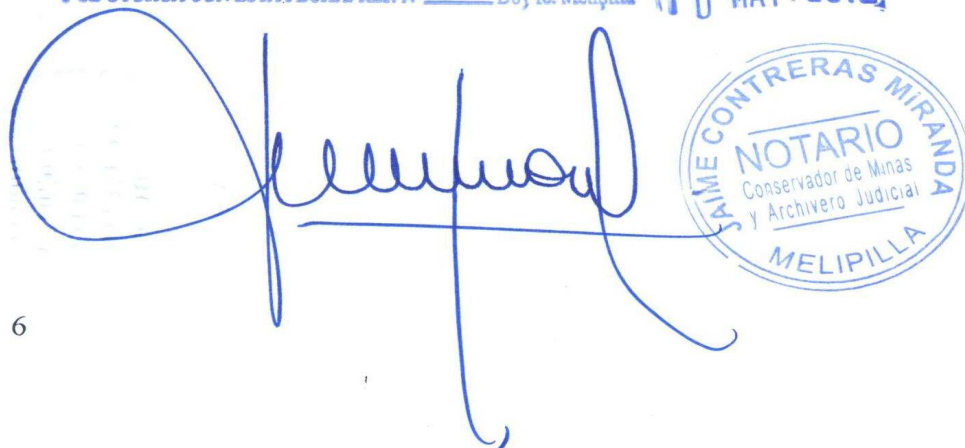

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS


MANUEL IGNACIO PUEBLA ZAMORA
12-600.154-1


JAIMÉ CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL

Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 580 Doy fe. Melipilla 10 MAY. 2012.


JAIMÉ CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
MELIPILLA

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION
CONTRATO DE OBRAS VARIAS
POBLACION LOS TALAVERAS.**

DECRETO EX. Nº **1303**

MELIPILLA, **15 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Contrato Modificación Contrato de "Obras Varias Población Los Talaveras", suscrito con fecha 08 de mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla e Constructora Vima Limitada;

b) El Memorándum Interno N°175/2012, de fecha 10 de mayo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación Contrato de "**Obras Varias Población Los Talaveras**", suscrito con fecha 08 de mayo de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario Municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Melipilla, y la Sociedad Constructora VIMA Limitada, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.266.470-0, representada por don Manuel Ignacio Puebla Zamora, chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad N°12.600.154-1, ambos con domicilio en Calle Inca de Oro N° 7.710, Comuna La Granja, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/